Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 17 de enero de 2022 se ha suscrito resolución con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Por cuanto no podré asistir a la sesión extraordinaria urgente del pleno de este Ayuntamiento convocada para ser celebrada en el día de hoy 17 de enero de 2022, a las 16:00 horas, por encontrarme fuera de la población, resuelvo:

Primero. Delegar en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez, las funciones que le corresponden a la Alcaldía durante la celebración de la sesión extraordinaria urgente del pleno municipal de esta entidad local prevista para las 16:00 horas del día de hoy, 17 de enero de 2022, finalizando esta delegación en el momento de la conclusión de dicha sesión plenaria.

Segundo. Esta delegación surte efectos desde el momento de su firma.

Tercero. Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y dar cuenta de su contenido al pleno a municipal.

La Puebla de Almoradiel, 18 de enero de 2022.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-213

Código de verificación: **2022.00000213**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**